

APERSONAMIENTO. ADJUNTO PODER.

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala I

JUICIO: PAZ LUIS EDUARDO C/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN S/ AMPARO.- EXPTE. N°402/12.-

RAFAEL RILLO CABANNE, abogado con estudio jurídico en calle Lamadrid N° 377 Piso 2° Oficina C, de esta ciudad, y constituyendo domicilio digital en el CUIT 23148866279, mail rafael@rillocabanne.com.ar y TELEFONO 3816095397 a V.S. me presento y respetuosamente digo:

I. **PERSONERIA.-**

Conforme lo acredito con copia simple de poder general para juicios que adjunto, cuya autenticidad y vigencia declaro bajo juramento de ley, resulto ser apoderado de CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, con domicilio real en San Martin N° 469 de esta ciudad.

En consecuencia, solicito se sirva tenerme por presentado y por constituido el domicilio señalado.

Declaro bajo juramento que el referido poder se encuentra plenamente vigente y sin restricciones de ninguna naturaleza.

En tal carácter solicito a V.S. me tenga por presentado, con el domicilio procesal constituido y me otorgue la correspondiente intervención de ley.-

Provea V.S. de conformidad.

JUSTICIA.-